

Constancia Secretarial: A despacho de la señora Juez, informando que la apoderada judicial de la parte demandante manifestó que tiene otra audiencia señalada para el día 19 de septiembre de 2023 a las 9:00 a.m. en el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Tuluá Valle – Radicación No. 2020-00201-00 y, por lo tanto, solicita aplazamiento de la audiencia Inicial, de Instrucción y Juzgamiento programada dentro del presente proceso.



LAURA TATIANA BERMÚDEZ MURIEL
Secretaria

República de Colombia



Departamento del Valle del Cauca Juzgado Tercero Civil Municipal Tuluá

AUTO No. 1401
PROCESO VERBAL SUMARIO
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
RADICACIÓN No. 76-834-40-03-003-2022-00262-00
Julio veinticinco (25) de dos mil veintitrés (2023).

FINALIDAD DE ESTE AUTO

Resolver la solicitud de la apoderada judicial de la Demandada-**Dumian Medical S.A.S.**, de aplazar la *Audiencia Inicial, de Instrucción y Juzgamiento Virtual* programada para el día **19 de septiembre de 2023** en este proceso Verbal Sumario Responsabilidad Civil Extracontractual iniciado por el señor **Wilson Alonso Grajales**, a través de apoderado judicial.

CONSIDERACIONES:

Teniendo en cuenta, la solicitud de la apoderada judicial de la Empresa Demandada-**Dumian Medical S.A.S.**, de aplazar la *Audiencia Inicial, de Instrucción y Juzgamiento*, programada para el **19 de septiembre de 2023**, por tener ese mismo día otra diligencia en el Proceso Verbal de Responsabilidad Civil Extracontractual Médica-Radicación No. 2020-00201-00, fijada con anterioridad por el **Juzgado Segundo Civil del Circuito de Tuluá Valle** por Auto No. C0597 del 11 de julio de 2023, por ser procedente, se accederá. - archivos 25 y 27.-

Se reitera que la audiencia se celebrará a través de la plataforma LifeSize para lo cual los intervinientes deberán contar con un dispositivo tecnológico-Computador, Tableta o Celular inteligente y acceso a internet-.

Por su parte, los interesados deberán informar al correo del juzgado: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co, sus correos electrónicos, que serán incluidos en la reunión virtual y se les permitirá ingresar a la misma mediante la opción unirse a la reunión que les aparecerá en el correo con la invitación.

En consecuencia, el **Juzgado Tercero Civil Municipal de Tuluá,**

RESUELVE:

1°.- APLAZAR la *Audiencia Inicial, de Instrucción y Juzgamiento Virtual* programada para el día **19 de septiembre de 2023, a las nueve de la mañana (9:00 a.m.)**., por solicitud de la apoderada judicial de la Demandada-**Dumian Medical S.A.S.**

2°.- SEÑALAR la hora de las **nueve de la mañana (9:00 a.m.) del día 21 de Septiembre de 2023** como fecha para llevar a cabo la *Audiencia de Inicial, de Instrucción y Juzgamiento Virtual* que prevé los Arts. 372 y 373 del Código General del proceso, de manera virtual, dentro del Proceso Verbal Sumario de Responsabilidad Civil Extracontractual, iniciado por el señor **Wilson Alonso Grajales**, en contra de la Empresa **Dumian Medical S.A.S.**

3°.- ADVERTIR a las partes y a los apoderados, que en los demás aspectos deberán ceñirse a los dispuesto en el **Auto No. 0348 del 27 de febrero de 2023** y **Auto No. 0621 del 11 de abril de 2023**.-archivos 14 y 19-.

4°.- ADVERTIR a las partes y a sus apoderados que la Audiencia será *Virtual*. Para tal efecto, deberán remitir como mínimo con **cinco (5) días** de antelación a la fecha fijada. Posteriormente se les enviará, vía e-mail, un enlace mediante el cual podrán acceder a la diligencia.

5°.- COMUNICAR el contenido de esta decisión a las partes mediante correo electrónico remitido a la dirección que obre en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


MARÍA STELLA BETANCOURT.